



## ANUNCIO

### **RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y/O MATERIAL COMPLEMENTARIO, CURSO ACADÉMICO 2019/2020.**

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de julio de 2019 se ha resuelto la Convocatoria de Subvenciones para Adquisición de libros de texto y/o material complementario, curso académico 2019/2020.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de la convocatoria y lo dispuesto en los arts. 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la citada Resolución sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos.

La Resolución de la convocatoria se ha publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sito en la Pza. Padre Juan de Mariana, 2; Tablón de Anuncios del Centro Social "Jaime Vera", sito en C/ San Francisco, 12 y en la página Web del Ayuntamiento ([www.talavera.es](http://www.talavera.es)).

Los solicitantes, cuya solicitud haya sido denegada o que no estén conformes con la ayuda concedida, podrán, potestativamente, interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en el plazo de UN MES ante la Alcaldía-Presidencia, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, o presentar **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Talavera de la Reina, a 16 de julio de 2019.

LA ALCALDESA



Edo.: María Agustina García Elez

